

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Coronel Gregorio Medina Tapia, FAD, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Retirado, FAD, Andrés Rojas Canela.

Artículo 2.- El Teniente Coronel Abogado, FAD, Leonidas T. Guerrero y Guerrero, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Técnico de Aviación Retirado, FAD, Juan Antonio Jiménez Rojas.

Artículo 3.- El Coronel, E. N., Pedro N. Amarante Fabián, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel E. N., Luis Emilio Díaz Novas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 263-97 que nombra miembros del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial y de la Corte de Apelación de Justicia Policial.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 263-97

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Coronel Abogado, P. N., Dr. Juan Hernández Reynoso, queda designado Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, (vacante).

Artículo 2.- El Coronel Abogado, P. N., Dr. Mártire Cuevas Matos, queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Retirado, P. N., Dr. Félix Juan Castillo Terrero.

Artículo 3.- El Mayor Abogado, P. N., Dr. Benito Antonio Hernández Reyes, queda designado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Coronel Abogado, P. N., Dr. Juan Hernández Reynoso.

Artículo 4.- El Mayor Abogado, P. N., Dr. Fernando Antonio Ogando D' Oleo, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Rafael Rodríguez Alburquerque.

Artículo 5.- La Primer Teniente Abogada Lic. Nury Cuevas Moreta, queda designada Ayudante del Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en lugar del Capitan Abogado, P. N., Lic. Antonio Guerrero Valdez.

Artículo 6.- El Primer Teniente Lic. Federico R. Rodríguez Ortega, queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Segundo Teniente Abogado Dr. Pedro Rosario.

Artículo 7.- El Segundo Teniente Abogado, P. N., Lic. Radhamés Santos Aquino, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en lugar de la Primer Teniente Abogada, Lic. Nury Cuevas Moreta.

Artículo 8.- Los Segundos Tenientes Abogados, P.N., Dr. Genaro de Jesús Báez Arnó, Licenciados José Manuel Fernández Valdez, Domingo E. Mathis Encarnación, Félix M. Encarnación Beriguete y Zobeida A. Vicente Cruz, quedan designados Abogados de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo (vacantes).

Artículo 9.- El Sargento Abogado, P. N., Lic. Rafael Viloria Almonte, queda designado Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago (vacante).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 264-97 que nombra a los señores Ing. Pascual Espinal, Lic. Olgo Fernández y Radhamés Fortuna, Subdirectores Técnico y Administrativo de la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las Obras del Estado y Subdirector Administrativo del Catastro Nacional, respectivamente, y deroga el Art. 2 del Decreto No. 579-96.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 264-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Ing. Pascual Espinal, queda designado Subdirector Técnico de la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las Obras del Estado, en sustitución del Ing. Ramón Almánzar Paulino.

Artículo 2.- El Lic. Olgo Fernández, queda designado Subdirector Administrativo de la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las Obras del Estado, en sustitución del Lic. Miguel Espinal.

Artículo 3.- El señor Radhamés Fortuna, queda designado Subdirector Administrativo del Catastro Nacional.

Artículo 4.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto 579-96, de fecha 14 de noviembre de 1996, que ampara la designación del señor Generoso de Jesús Arias Guerrero, como Subdirector de la Biblioteca República Dominicana.